



# La Universidad de Salamanca elimina la homeopatía del Grado de Farmacia

Con esta decisión, cuyo motivo oficial se desconoce (ante la falta de respuesta del Decanato), desaparece de los centros públicos

CARMEN TORRENTE

mctorrente@unidadeditorial.es

La Universidad de Salamanca ha decidido eliminar para el próximo curso la asignatura que impartía docencia sobre homeopatía; era la última institución universitaria pública que ofertaba dicha formación, aunque, al cierre de esta edición, el decano, Antonio Muro, no había querido pronunciarse al respecto.

Así, no hay una causa oficial de la retirada de dicha asignatura. Carlos García Pérez-Teijón, presidente del COF de Salamanca, apunta a la jubilación de la profesora, pero ignora saber nada más: "La asignatura no es en concreto de homeopatía, sino de tecnología farmacéutica de productos homeopáticos. Es decir, trata de cómo se fabrican; no es una farmacología de los medicamentos homeopáticos. Y realmente no sé cuál es el título".

## CINCO CRÉDITOS

Lo cierto es que el Grado de Farmacia en la Universidad de Salamanca contempla este año la asignatura optativa de *Medicamentos homeopáticos* para cuarto curso, que supone los mismos créditos que el resto de optativas (cinco).

La decisión, avanzada hace unas semanas por la Cadena Ser, se confirmó la semana pasada, tras la reunión de la Junta de la Facultad de Farmacia de la universidad salmantina, según confirman fuentes del entorno universitario.

García Pérez-Teijón recuerda que hace 25 años él cursó estudios en dicha facultad: "Pero en mi época no existía ninguna asignatura sobre homeopatía, aunque sí sobre tecnología farmacéutica, claro está".

La decisión de retirar esta asignatura llega en un

contexto de debate sobre la eficacia científica de la homeopatía. De hecho, COF como el de Guipúzcoa están tomando iniciativas, como la firma en abril de un ma-

nifiesto con los colegios de médicos, dentistas y veterinarios, donde dicen que "no existen argumentos que apoyen la eficacia de los medicamentos y productos

homeopáticos que justifiquen su utilización clínica", y piden que las terapias homeopáticas no sustituyan a los tratamientos convencionales.

**El Gobierno, con Europa.** El Ministerio de Sanidad publicó el 28 de abril en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* la Orden por la que se regula la comunicación que deben realizar los titulares de medicamentos homeopáticos. Se hace eco así de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo, estableciendo tres meses de plazo a partir de la publicación de la Orden para que se registren todos los productos homeopáticos que se comercializan. Los que pasen ese registro, si no tienen una indicación terapéutica, se comercializarán con la etiqueta "sin indicación terapéutica"; y si el fabricante quiere que figure con una indicación, tendrá que aportar evidencia y seguridad y pasar por los mismos controles que un fármaco convencional.